

RESOLUCIÓN NÚMERO 0003830 DE 2014

(- 9 DIC 2014)

“Por la cual se adicionan unas categorías a la habilitación otorgada con la Resolución 11257 de 6 de diciembre del 2012 al Centro de Enseñanza Automovilística denominado ESCUELA AUTOMOTRIZ BELLANITA.”

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 de 2014,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 11257 del 6 de diciembre de 2012 el Ministerio de Transporte habilitó a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ESCUELA AUTOMOTRIZ BELLANITA, identificada con NIT 800041628-2, como Centro de Enseñanza Automovilística Nivel I, para impartir formación a conductores en las categorías B1 y C1 y funcionar en la carrera 59 No.63-10 del Municipio de Bello del departamento de Antioquia.

Que mediante los radicados 20143050105492 de 23 de octubre del 2014 y 20143210691282 del 1 de diciembre del 2014, el señor Alberto Vélez Gonzalez, director de la Escuela Automotriz Bellanita, solicita la adición de las categorías B2 y C2 a la Resolución 11257 del 6 de diciembre de 2012, expedida por el Ministerio de Transporte y envía los documentos soportes.

Que mediante la Resolución 555 de 4 de abril del 2011, la Secretaría de Educación y Cultura del municipio de Bello, Antioquia, concedió la licencia de funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ESCUELA AUTOMOTRIZ BELLANITA, ubicada en la carrera 59 No.63-10 del Municipio de Bello, Antioquia.

Que a través de la Resolución 845 de 26 de mayo del 2011, la Secretaría de Educación y Cultura del municipio de Bello, Antioquia, otorgó el registro de los programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ESCUELA AUTOMOTRIZ BELLANITA, para formar conductores en las categorías B1, B2, B3, C1, C2 y C3.

Que el Centro de Enseñanza Automovilística denominado ESCUELA AUTOMOTRIZ BELLANITA cuenta con los instructores y el parque automotor para impartir formación a conductores en las categorías que se están adicionando B2 y C2.



/3

"Por la cual se adicionan unas categorías a la habilitación otorgada con la Resolución 11257 de 6 de diciembre del 2012 al Centro de Enseñanza Automovilística denominado ESCUELA AUTOMOTRIZ BELLANITA"

Que de igual manera el ente certificador COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA, mediante certificado de conformidad de proceso: CPC-06392-14 de fecha de aprobación de 15 de octubre del 2014, certificó las categorías B1, C1, B2 y C2, Nivel II al Centro de Enseñanza Automovilística denominado ESCUELA AUTOMOTRIZ BELLANITA.

Que verificados y examinados cada uno de los requisitos aportados por el señor Alberto Vélez Gonzalez, director de la Escuela Automotriz Bellanita, se observa que la solicitud cumple con los requisitos de norma.

En mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO 1-. Adicionar al artículo 1 de la Resolución 11257 de 6 de diciembre del 2012, las categorías B2 y C2 al Centro de Enseñanza Automovilística denominado ESCUELA AUTOMOTRIZ BELLANITA con matrícula mercantil 21-272023-02 de 1996 de propiedad de la sociedad Bellanita de Transportes S.A., identificada con el NIT. 800041628-2, para impartir formación a conductores en las categorías B1, C1, B2 y C2, Nivel II.

ARTÍCULO 2-. Adicionar los instructores y vehículos para las categorías B2 y C2 al Centro de Enseñanza Automovilística denominado ESCUELA AUTOMOTRIZ BELLANITA, quien continúa autorizado para funcionar en la carrera 59 No.63-10 del Municipio de Bello, Antioquia, con los instructores y vehículos que se relacionan a continuación:

INSTRUCTORES

LICENCIA DE INSTRUCTORES	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIA AUTORIZADA
16452 DT ANTIOQUIA	HILARIO DE JESUS VARGAS URREGO	8.317.709	22/07/2018	B1, B2, C1, C2
20648 DT ANTIOQUIA	LUIS MARCELO OCAMPO HENAO	75.082.412	09/07/2015	B1, B2, C1, C2

VEHÍCULOS

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHÍCULO
TRD735	2003	BUSETA
LAW463	2015	BUS

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en los vehículos de placas: TRD735 y LAW463, una vez les haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

ARTÍCULO 3-. Los demás términos de la Resolución 11257 del 6 de diciembre de 2012, continúan vigentes.

"Por la cual se adicionan unas categorías a la habilitación otorgada con la Resolución 11257 de 6 de diciembre de 2012 al Centro de Enseñanza Automovilística denominado ESCUELA AUTOMOTRIZ BELLANITA"

ARTÍCULO 4-. Notificar el presente acto administrativo al representante legal del Centro de Enseñanza Automovilística denominado ESCUELA AUTOMOTRIZ BELLANITA, en la carrera 59 No.63-10 del Municipio de Bello, Antioquia de conformidad con los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - C.C.A.

ARTÍCULO 5-. Comunicar el presente acto administrativo a la Concesión RUNT S.A para que proceda a realizar la adición de categorías en el sistema, a la Dirección Territorial Antioquia del Ministerio de Transporte, a la Superintendencia de Puertos y Transporte, al ente certificador COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA en la calle 103 No.14 A -43, piso 2 de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 6-. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 7-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del C.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

-9 DIC 2014

DAVID BECERRA FONSECA

Proyecto: Nancy L Velásquez V
Revisó: Ana Patricia Manga Henao



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACION



NOTIFICACION PERSONAL

En Medellín, a las 09:00 horas del día Veintiuno (21) de Enero de 2015, notifiqué personalmente al Señor ALBERTO VÉLEZ GONZALEZ, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.409.640, quien actúa con Poder Amplio y suficiente de parte del Depositario Provisional de la Escuela "BELLANITA DE TRANSPORTES S.A.", del contenido de la Resolución No. 3830 del 09 de Diciembre de 2014, "Por la cual se adicionan unas categorías a la habilitación otorgada con la Resolución 11257 de 6 de diciembre del 2012 al Centro de Enseñanza Automovilística denominado ESCUELA AUTOMOTRIZ BELLANITA".

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la decisión y se le advierte que contra el presente acto administrativo Proceden los Recursos de Reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y el de Apelación ante la Dirección de Transporte y tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del C.C.A.

NOTIFICADO

FIRMA

C.C. 8409640 Bello.

TP. _____

DIRECCION Cra 59 #63-10

CIUDAD Bello.

TELEFONO 4563322 Ext. 122

FECHA 21 Enero 2015

EL NOTIFICADOR

FIRMA

C.C. 32526404 Med